

## La Audiencia Nacional niega la cautelar a La Liga en su conflicto con Mediaset por los resúmenes

Palco23

4 feb 2016 - 10:54

Los acuerdos de La Liga con Televisión Española (TVE) van camino de convertirse en papel mojado. La corporación pública ha pagado 18 millones de euros por los resúmenes en exclusiva y el partido en abierto de cada jornada, pero primero la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y después la Audiencia Nacional, están apuntando a dejar a cero la explotación comercial del primer paquete de derechos.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha rechazado las medidas "cautelarísimas" solicitadas por la patronal de clubes contra la resolución del ente regulador, que elevaba a noventa segundos por partido el resumen que cualquier cadena de televisión tiene derecho a emitir en sus informativos, frente a los noventa segundos que por cada día de jornada les había concedido La Liga para que TVE pudiera rentabilizar su inversión.

Ante este escenario, la cadena pública ya informó de que solicitaría una reunión de urgencia con la asociación de clubes para "que se garantice a RTVE el ejercicio de los derechos cedidos en el contrato de 30 de julio de 2015 en las condiciones que dieron lugar a su suscripción o, en caso contrario, se prevean las compensaciones correspondientes". La posible obligación de tener que compensar económicamente al operador llevó al equipo de Javier Tebas a solicitar con carácter de urgencia la suspensión de dicha resolución, al considerar que había sido dictada por un órgano "manifiestamente incompetente" y que lo acordado atentaba contra los derechos económicos y las expectativas de la recurrente.

En este sentido, Mediaset aclara que la Sala de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional considera que "no concurren las circunstancias exigidas legalmente pues la medida de acceso a los estadios se adoptó por la propia CNMC el 17 de septiembre de 2015 sin que conste que entonces se hubiera impugnado". "El resto de las alegaciones se refieren a los perjuicios de carácter económico, aparejados a la ejecución, alegaciones que no justifican la necesidad de adoptar una decisión en el

breve plazo demandado”, ha agregado el tribunal.

Según la propietaria de Telecinco y Cuatro, la compañía “podrá seguir ejerciendo libremente” su derecho a la información en Primera División, ya que el tribunal ha resuelto que la La Liga debe garantizar su acceso a los espacios en los que se celebren los partidos de fútbol.

Esta decisión no sólo afecta de lleno a la actual temporada, sino que también podría acabar suponiendo una merma de los ingresos por televisión previstos por los clubes. En la actualidad aún no se ha logrado adjudicar el partido en abierto de las próximas tres campañas, mientras que la interpretación que la CNMC hace de la ley imposibilita colocar en el mercado paquetes de derechos con los resúmenes de los encuentros.